

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 069/26

**N°: 007**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA N° 14/26 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 67/26, POR EL CUAL SE CONCEDE EL PERIODO DE DESCANSO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 A LA SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 105 INC. 5) DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.**

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

---

---

Girado a la Comisión N°: Aprobado

---

---

Orden del día N°: 73

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
011	27 ENE. 2026	14:59
FIRMA		folios

Patricia E. TULCO  
Directora Secretaria  
General de Presidencia  
GOB.

14

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ENE 2026

MESA DE ENTRADA

Nº 007 Nº 1408 FIRMAS


USHUAIA, 26 ENE. 2026

SEÑORA PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN Nº 8:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitir fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 67/26 y su par modificatorio Nº 110/26, por el cual se le concede a la suscripta el período de Descanso Anual correspondiente al año 2024, a partir del día veintiocho (28) de enero y hasta el día veintiséis (26) de febrero de 2026 inclusive, para su conocimiento y a los fines establecidos en el artículo 105 inciso 5) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Secretaría Legislativa



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Nº 8  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Gisela Romina DOS SANTOS  
S/D.-

27 ENE 2026



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 ENE. 2026

VISTO la Nota de fecha dieciséis (16) de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicita autorización para usufructuar treinta (30) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2024, a partir del día veintiséis (26) de enero de 2026.

Que dicho Descanso fue postergado por estrictas razones de servicios mediante Decreto Provincial Nº 2130/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

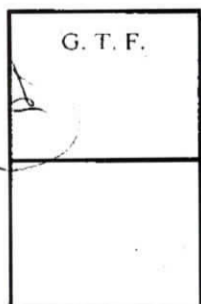
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Conceder treinta (30) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2024, a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. Mónica Susana URQUIZA, D.N.I Nº 17.470.240, a partir del día veintiséis (26) de enero y hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2026 inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº **0067/26**



*[Signature]*  
C.P. Alejandro A. Barrozo Marte  
Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A. e. I. A. S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

*[Signature]*  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 ENE. 2026

VISTO el Decreto Provincial N° 67/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se concedió a la suscripta, el usufructo del Descanso Anual correspondiente al año 2024, a partir del día veintiséis (26) de enero y hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2026 inclusive.

Que por cuestiones imprevistas y de impostergable tratamiento, resulta necesario postergar la fecha de inicio de dicho descanso anual, para el día veintiocho (28) de enero de 2026.

Que en atención a ello, corresponde rectificar el acto administrativo citado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

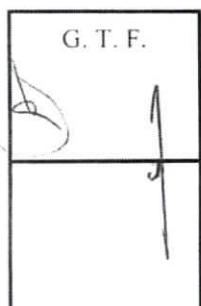
LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO


DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto Provincial N° 67/26, por el cual se concedió a la suscripta, treinta (30) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2024; por lo que, donde dice: "a partir del día veintiséis (26) de enero y hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2026", deberá decir: "a partir del día veintiocho (28) de enero y hasta el día veintiséis (26) de febrero de 2026". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0110/26**



  
Adriana Cristina CHAPPERON  
Ministra de Bienestar Ciudadano  
y Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo